TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.

Azogues-Ecuador

Expediente 31354.

Azogues, 02 de julio de 2019.

Sr.

Claudio Bolívar Regalado Jachero GERENTE DE TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A. Ciudad.

De mi consideración:

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebran de una parte: PINOS BRAVO ANTONIO GILBERTO, casado con cédula de ciudadanía N.- 0300895802, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE, con correo electrónico leonardoduran_0107@hotmail.com; y de la otra parte: MENDEZ PEÑAFIEL JOSE ROMULO, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0301119111, a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El cedente es propietario de 101 acciones representativas del capital social en TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A., identificada con expediente N.- 31354, RUC # 03900227974001.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente PINOS BRAVO ANTONIO GILBERTO, transfiere a favor del cesionario Sr. MENDEZ PEÑAFIEL JOSE ROMULO, las ciento un acciones que posee, de un valor nominal de un dólar cada una.

TERCERA.- PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de ciento un dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del austro por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA.- FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho CEDENTE Y CESIONARIO, en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, a los 02 días del mes de julio de 2019.

Gebyto Pinos Suoso Gy Senful Seros PINOS BRAVO ANTONIO GILBERTO y su conjuge.

CEDENTE.

MENDEZ PEÑAFIEL JOSE ROMULO.

CESIONARIO.





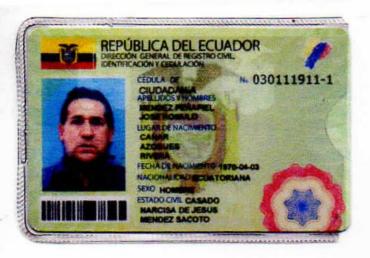


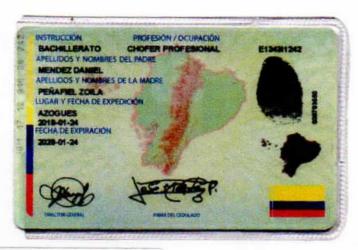


#











Compression